



**Liceo Polivalente
Hermanas Maestras
de la Santa Cruz- Laja**

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

**Liceo Polivalente Hermanas Maestras
de la Santa Cruz**



INTRODUCCIÓN.

El Liceo Polivalente Hermanas Maestras de la Santa Cruz, es un colegio reconocido por el Decreto Supremo RT 000395 que imparte educación en los niveles de Educación Parvularia, General Básica y Enseñanza Científico Humanista.

Concepto y Tipos de Evaluación

Se entiende por evaluación un proceso continuo, que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos. Esta se aplica (antes de), (durante), y (después de) de las actividades desarrolladas. En la planeación es el conjunto de actividades, que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados, permitiendo descubrir las fortalezas y falencias de los alumnos para así por un lado, poder ajustar los procesos de enseñanza y dar los apoyos pedagógicos necesarios a través distintas estrategias de enseñanza por parte de los educadores y educadoras. Y por otro lado, entregar información al alumno para favorecer su autorregulación y logro de autonomía. Con esto, la evaluación tiene al menos dos funciones fundamentales:

- a) Una función pedagógica, ligada al aprendizaje y a la enseñanza a través de la regulación del profesor y de los estudiantes respectivamente
- b) Una función social o acreditativa que tiene que ver con la responsabilidad de informar al sujeto que aprende, a los padres y a la sociedad en general, de los logros del sistema educativo, (Se identifica con la calificación)

Nuestra institución considera la evaluación como un seguimiento permanente al proceso de aprendizaje el cual debe contemplar:

TITULO I. NORMAS GENERALES.

Artículo 1°:

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción se aplicará de acuerdo a los Decretos Supremo de Educación:

- Educación Básica: Decreto N° 511 de 1997, Modificado por el Decreto 107 del 2003.
- Educación Media: Decreto N° 112/99 (1° y 2° Medio) y Decreto N° 83 de 2001 (3° y 4° medio):



Las disposiciones del reglamento se aplicarán a todos los alumnos desde la pre-básica hasta la Enseñanza Media (Científico Humanista) del establecimiento.

Artículo 2°:

El año lectivo se organiza en períodos semestrales. Las fechas de inicio y término de cada periodo deberán ser debidamente informadas tanto a Alumnos como a los Apoderados al inicio del año escolar. De acuerdo a lo determinado en el calendario escolar que el Ministerio de Educación establezca para la provincia o región.

Artículo 3°:

En la evaluación de los alumnos y alumnas se considerarán todas las asignaturas de aprendizaje contempladas en el Plan de Estudio del Ministerio de educación. No obstante, el Director del establecimiento Educacional, previa consulta al Profesor Jefe de curso y al Profesor de la Asignatura correspondiente, podrá autorizar la eximición de los alumnos de una asignatura, solicitadas por el apoderado en caso de tener dificultades de aprendizaje o problemas de salud debidamente fundamentados (158/99).

La familia y/o apoderado de un estudiante, podrá solicitar la eximición de una asignatura (Educación Física e Inglés) o actividades por razones de salud, dificultades de aprendizaje u otra semejante. El proceso de eximición implicará los siguientes pasos:

1. Apoderado debe presentar solicitud escrita a la dirección del colegio, acompañada del informe del profesional o especialista que avala dicha solicitud.
2. En caso de que dirección autorizara dicha eximición emitirá una resolución interna, que será dada a conocer al apoderado, estudiante y profesional que corresponda en el establecimiento.
3. Si el estudiante es eximido solamente por un semestre, la nota anual que obtenga corresponderá a la nota semestral en la que fue evaluado normalmente sin eximición.
4. El plazo final para presentar estos antecedentes será el último día hábil del mes de Abril, la dirección del establecimiento se reservará el derecho de recibir solicitudes fuera de plazo en situaciones fortuitas para la asignatura de educación física.

3.1 En relación a la eximición en la asignatura de Educación Física:

- El o la estudiante tendrá derecho a eximirse, de la asignatura de Educación Física, a través de un certificado médico.
- La eximición significa ser evaluado diferencialmente en la asignatura.



- En caso de eximición por problemas de salud, total o parcial, debidamente acreditado con Certificado Médico, el alumno y/o alumna tendrá una evaluación diferenciada en cualquier instancia, no exenta de su calificación.
- En casos temporales de eximición el alumno puede ser evaluado, a través de diversas instancias, como ser: Trabajo de Investigación, exposiciones orales, etc.

3.2 En relación a eximición en la Asignatura de Inglés:

En esta Asignatura solo existe la eximición total solicitada al inicio del año escolar, como se señala anteriormente.

- Será resolución del Director del Establecimiento autorizar la eximición, previa solicitud del apoderado.
- Será resolución del Director del establecimiento autorizar la eximición, de un estudiante que presente NEE, de carácter permanente o transitoria, previa consulta al profesor de asignatura, en acuerdo con Jefe de UTP y profesor de educación Especial, y con el consentimiento del apoderado. En circunstancias que el desempeño académico del alumno sea insuficiente, aún después de que se hayan proporcionado los apoyos especializados y realizados las adecuaciones curriculares pertinentes.
- La resolución deberá ser informada y firmada por los involucrados. Las solicitudes de eximición de la asignatura, por médicos o especialistas ajenos al establecimiento, serán analizadas con el profesional de educación especial correspondiente al curso, la UTP y será decisión final de la dirección su aplicabilidad

Artículo 4°:

La evaluación de las Dimensiones Formativas no incide en la promoción. Su resultado se expresará en el Informe de Desarrollo Personal y Social. Entre las que se encuentran Religión, Orientación y los talleres JEC que el establecimiento imparta de acuerdo al plan determinado y que se encuentra debidamente autorizado por el Ministerio de Educación.

Artículo 5°:

La información sobre el avance educacional de los alumnos y alumnas será entregada a los padres y apoderados, a través de las siguientes modalidades:

- Informe semestral de Desarrollo en ámbitos de aprendizaje de Prekinder - Kinder.
- Informe parcial de calificaciones, para los cursos desde Primer año Básico hasta Cuarto año Medio, en su modalidad Científico Humanista, el que se entregará dos veces durante cada semestre, además de las observaciones personales.(esta información se encontrará de manera



permanente en la plataforma WEBCLASS para que los apoderados la puedan revisar)

- Informe semestral de calificaciones, al término de cada semestre.
- Informe semestral de Desarrollo Personal, desde Prekinder hasta 4° año de Enseñanza Media Científico Humanista.
- Informe anual de Calificaciones e Informe Anual de Desarrollo Personal y Social, al término del año escolar para todos los niveles educativos impartidos por el establecimiento.

Artículo 6°:

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento de Evaluación, serán resueltas por la Dirección del Establecimiento, previa consulta a los profesores, cuando sea necesario. Los casos que estén fuera de las atribuciones del Director del Establecimiento, serán remitidos al Departamento Provincial de Educación.

Artículo 7°:

Se hará difusión del presente reglamento a toda la comunidad educativa: docentes, alumnos, padres y apoderados, a través de circulares al hogar y análisis del mismo en Consejos de Curso y Reuniones de Apoderados, al inicio del año escolar.

Artículo 8°:

Anualmente, según las necesidades del establecimiento, se hará la revisión y actualización de este reglamento con consenso del Consejo de Profesores.

TITULO II, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Artículo 9°: Formas, tipos y carácter de los procedimientos evaluativos.

Las formas, tipos y carácter de los procedimientos que se aplicarán para evaluar los aprendizajes de los alumnos para el logro de los Objetivos Fundamentales, Objetivos de Aprendizaje y Contenidos, de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo y Manual de Convivencia Escolar, son las siguientes:

Formas de Evaluación.

1.- Se entenderán por formas de evaluación las siguientes:

- a) Evaluación Diagnóstica.
- b) Evaluación Formativa.
- c) Evaluación Sumativa.



d) Diferenciada.

a).- Diagnóstica:

Implica la obtención de información para la valoración, descripción o clasificación de algún aspecto de la conducta del alumno frente al proceso educativo, como asimismo, determina los conocimientos y experiencias o aprendizajes previos, que el alumno debería poseer como requisito para dar inicio a un nuevo aprendizaje.

Los procedimientos e instrumentos a utilizar pueden ser variados y de diversa índole: pruebas escritas, interrogaciones orales, pautas de observación, cuestionarios, preguntas, etc. Estos instrumentos deben detectar las necesidades de reforzamiento y /o nivelación siendo aplicados y registrados al inicio del año lectivo, o de una unidad de aprendizaje, en términos de Logrado, Medianamente Logrado, Por lograr y no logrado.

La planificación de esta evaluación contendrá la formulación mínima de tres objetivos planteados en términos de conocimientos, capacidades o habilidades, la planificación y el instrumento a aplicar será coordinado por los profesores y programadas, calendarizadas y supervisadas por la Unidad Técnico Pedagógica (U.T.P).

Dichas evaluaciones se aplicarán durante el mes de marzo. El registro de los resultados obtenidos deberá realizarse en los Libros de Clases en un plazo que no debe exceder los 5 días hábiles antes de finalizar el mes de marzo. Si los resultados de la aplicación de la evaluación diagnóstica supera el 25% de NO LOGRADOS, se procederá a reforzar o nivelar los objetivos planificados para dicha evaluación. Se sugiere no iniciar una unidad de aprendizaje sin el manejo de los conocimientos y experiencias previas necesarias por parte de los alumnos.

Al término del periodo de reforzamiento, los contenidos y capacidades reforzadas y / o niveladas serán evaluadas con una calificación de tipo parcial la que se considerará como la primera nota del subsector para el año escolar.

Lo anterior permitirá tomar decisiones respecto de:

- 1.- La Planificación de proceso Enseñanza-Aprendizaje
- 2.- El Diseño de Estrategias Metodológicas y Alternativas
- 3.- Ajustar estrategias de enseñanza.
- 3.- El Plan de Estrategias Evaluativas
- 4.- Actividades Remediales y/o Complementarias



b.- Formativa:

Entre la evaluación diagnóstica y la sumativa se encuentra esta instancia que permite observar y optimizar el proceso a través del cual el estudiante va adquiriendo los nuevos aprendizajes.

La función de la evaluación formativa es obtener información acerca del estado de aprendizaje de cada estudiante y, a partir de ello, tomar decisiones que ayuden a un mejor desarrollo de dicho proceso.

La información que arroja este tipo de evaluación, sin embargo, no es únicamente útil para el profesor, sino que debe ser oportunamente entregada a los estudiantes, con el objetivo de que éstos también se hagan cargo de su propio proceso de aprendizaje.

Al respecto se pueden aplicar las siguientes disposiciones en relación a las Evaluaciones Formativas:

- Se deben aplicar durante el desarrollo de una unidad de aprendizaje (es procesual).
- No lleva necesariamente una calificación.
- Por el sentido de la evaluación, se deben generar instancias dialógicas, en las cuales los estudiantes puedan recibir información respecto de los aciertos, errores y dudas en los que haya incurrido, para así recibir una efectiva retroalimentación que les permita clarificar los contenidos, lo que propenderá a que éstos puedan superar con eficiencia las futuras evaluaciones sumativas o acumulativas.
- No tiene por que realizarse en un formato prueba. Puede ser un trabajo, un informe, una dramatización, o incluso una conversación abierta con los estudiantes. Esto dependerá del tipo de información que el docente quiera obtener y de las habilidades que requiera evaluar.

c.- Sumativa o Acumulativa:

Permite obtener información sobre los productos parciales y finales del proceso de aprendizaje, ya sea referidos a conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas y valores / actitudes asociados a los objetivos de aprendizaje esperados.

a) Es cuantificable, referida a los objetivos fundamentales, resultados esperados y contenidos mínimos obligatorios, de los Programas de Estudio vigentes, corresponden a conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas, paso previo es evaluar formativamente “proceso” y sumativamente, “productos o resultados”.



b) Permite evaluar los contenidos de una subunidad o de una unidad expresados en objetivos fundamentales.

c) Al aplicar este tipo de Evaluación Sumativa se debe utilizar una variada gama de instrumentos y no solamente pruebas. Las técnicas o procedimientos e instrumentos de evaluación de carácter cuantitativo, pueden ser pruebas, observaciones, trabajos destacados, carpetas o portafolios, trabajos de investigación con su respectiva lista de cotejo o escalas de apreciación, proyectos de aula, representaciones, informes etc.

d) Se expresa en una calificación numérica (nota) que se registrará en el libro de clases en el apartado de la asignatura que corresponda.

e) Se prohíbe la entrega de décimas para que sean sumadas en una evaluación posterior

d.- Diferenciada

Permite conocer y respetar los estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos NEE. Las evaluaciones para estos alumnos serán tomadas solamente en el aula común, dónde tendrán las mismas oportunidades que sus compañeros.

A. Los alumnos que presenten NEE, de carácter permanente o transitoria, en el desempeño de un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, podrán ser evaluados en forma diferenciada (Art.511/97), para lo cual, el profesor de aula común, deberá considerar las siguientes disposiciones:

- En el transcurso del año escolar, se efectuarán evaluaciones diagnósticas integrales, a cargo de profesionales tanto internos como externos del establecimiento, como: educador(a) diferencial, psicopedagogo(a), psicólogo(a), orientador(a) y / o asistente social, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo y neurólogo, a todos aquellos alumnos que el profesor de aula común, observe con alguna dificultad en el aprendizaje o en el área socio - emocional, con el objeto de determinar la atención más pertinente a realizar.
- Los informes emanados de las evaluaciones especializadas, deberán ser dados a conocer a los padres y / o apoderados y profesores de aula común correspondientes mediante copia de documentos y / o entrevista personal con firma de recepción. El profesor jefe será responsable de archivar dichos documentos junto a la Ficha escolar de Orientación, registrando en la misma, los antecedentes relevantes respecto del diagnóstico y apoyos especializados a otorgar al alumno.
- El profesor de asignatura, en acuerdo con educador(a) diferencial y / o psicopedagogo(a) y Jefe de UTP, podrá realizar adaptaciones curriculares



de tipo significativas (modificando objetivos y / o contenidos) o poco significativas (priorizando objetivos, contenidos y / o estableciendo metodologías, actividades educativas y de evaluación, alternativas), pertinentes, según las NEE que presente el estudiante.

- Se entenderá como adaptación curricular a las modificaciones que se realizan en la programación común para atender las diferencias individuales, medidas de flexibilización del currículum escolar orientadas a posibilitar que los alumnos que están por debajo o por encima del promedio puedan participar y beneficiarse de la enseñanza. Es posible adaptar los distintos elementos del currículum: los objetivos y contenidos del aprendizaje, las metodologías y actividades pedagógicas, los materiales educativos, la organización de los espacios y el tiempo.

B. Adaptaciones de los objetivos de aprendizaje: Estos pueden ser adaptados de diversas formas en función de las necesidades específicas del niño o niña. Por ejemplo, se puede:

- Priorizar por determinados objetivos, es decir seleccionar aquellos que se consideran fundamentales o claves para la adquisición de los aprendizajes posteriores.
- Introducir objetivos o contenidos que no estén previstos en el currículum de referencia. Puede ocurrir que un niño con NNE precise de algunos objetivos complementarios o alternativos planteados en el currículum.
- Eliminar determinados objetivos o contenidos, puede suceder que algunos alumnos con NNE no puedan desarrollar todos los objetivos y contenidos del currículum y que haya que optar por eliminar los menos significativos o de segundo orden. A su vez, el hecho de incluir otros o dar prioridad a algunos, puede conducir también a renunciar a determinados objetivos, lo importante es no suprimir aquellos que se consideran básicos.
- Cambiar la temporalización de los objetivos, algunos niños pueden requerir que se les conceda más tiempo para alcanzar determinado objetivo, sin que ello implique renunciar a él. Ello puede significar trasladar el objetivo al siguiente mes, semestre o ciclo escolar.

C. También es posible introducir **cambios en los propios objetivos**, por ejemplo se puede:

- Ampliar o elevar el nivel de exigencia del objetivo, puede darse que determinados niños demuestren tener mayores habilidades o competencias en ciertas áreas curriculares, lo que posibilite aumentar el grado de complejidad o dificultad del objetivo o contenido, potenciando así, las capacidades del alumno.
- Simplificar los objetivos, en determinadas ocasiones puede bastar con disminuir el grado de dificultad del objetivo o concretarlo más para facilitar su consecución.



- Desglosar los objetivos en metas más pequeñas o intermedias que vayan acercando progresivamente al niño hacia el objetivo Terminal.
La adaptación de objetivos se da en estrecha relación con la adecuación de contenidos, es decir con lo que se enseña en el colegio y que puede estar referido a conceptos, hechos, procedimientos y actitudes.

D. **Adaptaciones Metodológicas:**

En este aspecto es fundamental analizar los factores y estrategias de la enseñanza que favorecen o dificultan el aprendizaje de los alumnos. Recordemos que los niños se caracterizan por ser distintos entre sí y, por tanto, es importante estar atento a sus modos de aprender, teniendo en cuenta su ritmo y estilo de aprendizaje, sus intereses y vías preferentes de acceso a la información, lo que permitirá programar actividades que contemplen la entrega de información por distintos canales sensoriales (visual, auditivo, kinestésico, táctil, etc). Por otra parte, es importante señalar, que los niños con NEE aprenden bajo los mismos principios y métodos pedagógicos que han demostrado ser efectivos para el resto de los niños, por lo que es fundamental considerar:

- El uso de técnicas que estimulen la experiencia directa, la reflexión y la expresión, tales como: salidas programadas a la comunidad, trabajos de investigación, experimentos, exposiciones, demostraciones, etc. En todos ellos los niños con NNE pueden participar si se les orienta para que saquen provecho de la experiencia.
- Estrategias que favorezcan la ayuda y cooperación entre los niños, por ejemplo trabajos grupales, tutorías entre pares, “cadenas de tareas”, elaboraciones colectivas a partir del trabajo individual, participación en proyectos de trabajo.
- Utilizar estrategias para centrar y mantener la atención del grupo, por ejemplo: reforzar contenidos más importantes repitiéndolos, enfatizando “esto es importante”, apoyándolos con material visual, complementando con anécdotas, intercalando juegos asociados, entregándole instrucciones cortas y precisas.
- Proponer actividades que permitan distintos grados de exigencia y diferentes posibilidades de ejecución y expresión, por ejemplo: organizar un evento, crear un cuento colectivo, investigar un tema de interés común, comentar noticias a través de distintas vías (mostrando en un periódico, dibujándolas, relatándolas, actuándolas, redactando una crítica, participando en un foro de discusión, proponiendo soluciones).
- Estrategias que favorezcan la motivación y el aprendizaje significativo, por ejemplo: Averiguar y considerar los intereses y conocimientos previos de los alumnos, relacionar los contenidos con experiencias personales significativas, proponer actividades variadas , dar alternativas de elección, variar los materiales y contextos de aprendizaje, generar espacios de



intercambio de experiencia y opiniones, proponer soluciones a problemas compartidos.

- Utilizar variadas formas de agrupamiento al interior del curso, por ejemplo organizar grupos de trabajo por niveles de aprendizaje, por áreas de interés o, según la naturaleza de la actividad. En este sentido, dependiendo del objetivo se pueden estructurar grupos homogéneos o heterogéneos. En el primer caso se favorece la realización de actividades con distinto nivel de exigencia por grupo. En el segundo, se incentiva el apoyo y la ayuda entre niños que tienen diferentes niveles de competencia. Es importante que los agrupamientos sean distintos al menos en cada tema para que no se conviertan en “grupos etiquetados” como el de los más “capos” o el de los más “flojos”.
- Se puede utilizar también la formación espontánea de los grupos de modo de dar posibilidades para que los niños se elijan entre sí, utilizar dinámicas para que se conformen los grupos al azar para ampliar las oportunidades de interacción entre los niños, o bien, dirigir la formación de los grupos, cautelando que estos queden equilibrados en cuanto a las habilidades de los niños.
- Otro aspecto a cuidar, es el tamaño de los grupos. En la etapa escolar es preferible organizar trabajos en parejas o pequeños grupos donde se distribuyan claramente las tareas y responsabilidades que asumirá cada de sus miembros, como así mismo, que se precisen los procedimientos de ejecución del trabajo y las formas de evaluación que se practicarán. Lo fundamental en este tipo de estrategia, es asegurar que la naturaleza de la actividad o del trabajo a realizar exija la cooperación entre los alumnos.
- Realizar actividades que estimulen el autocontrol y la regulación social. Actividades de gran grupo tales como: debates de lluvias de ideas, reflexión colectiva, presentaciones artísticas, juegos deportivos. En general, este tipo de actividades permiten la regulación social: respetar turnos en la conversación, aceptación de normas, establecimiento de formas de participación, cumplimiento de roles. Recordemos que en la edad escolar los niños suelen ser bastante formativos y que los “rituales” de participación pueden ser un juego que los incentive a mantenerse atentos y participativos en una actividad de gran grupo. Es deseable que participen en la formulación de las reglas y ayudarlos a que ellos mismos se controlen en el cumplimiento de las normas.

E. Adaptación de los materiales:

Al momento de seleccionar el material educativo es necesario prever que este sea de utilidad para todos los alumnos teniendo en consideración las NNE. Para adaptar el material común a las NNE de determinados alumnos, es fundamental tener claras las características de éstos y los objetivos que se quieren conseguir con dicho material, por ejemplo: en los materiales escritos, pueden realizarse



muchas modificaciones, desde las que afectan a la presentación del texto hasta los contenidos:

- En relación a la presentación: pueden realizarse cambios en el tipo y tamaño de la letra, variaciones de color de las grafías, dejar más espacios entre líneas, incorporar esquemas, gráficos o dibujos que ayuden a la comprensión. Materializar con apoyo visual los conceptos abstractos.
- En relación a los contenidos: se pueden simplificar, reemplazando algunos términos por sinónimos, explicando el significado entre paréntesis, acortando párrafos o frases demasiado largas. Se pueden ampliar a través de explicaciones adicionales, con preguntas de autorreflexión, con consignas complementarias. También se pueden suprimir aquellos contenidos que no se ajusten a las posibilidades de comprensión del alumno. Es importante no eliminar contenidos que afecten las ideas principales del texto. Desglosar un concepto global en pequeñas secuencias para favorecer su comprensión

F. Adaptaciones de la evaluación:

La evaluación es un aspecto fundamental que nos permite obtener información relevante sobre el niño al inicio, durante y al final del proceso de enseñanza aprendizaje.

Es necesario definir previamente qué, cómo y cuándo evaluar, teniendo en consideración las NEE.

Recordar conceptos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

Recordar que la evaluación no tiene una función sancionadora, sino prospectiva y de desarrollo.

- El profesor de asignatura, junto a educador(a) diferencial o psicopedagogo(a), deberá diseñar medios, instancias e instrumentos de evaluación, que permitan verificar y calificar el nivel de avance que presentan los estudiantes con NEE, de carácter permanente o transitoria, considerando las adecuaciones curriculares establecidas.

G. Formas de Evaluación Diferenciada:

- Alumnos del Programa de Integración Escolar:



NEE	Tipos de Evaluación diferenciada
Alumnos (as) Transitorios	
Déficit atencional con o sin Hiper Actividad.	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta y para realizar la evaluación.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito, favoreciendo comprensión- Dar instrucciones con ejemplos previos. Señalar un ítem de ejemplo previo.- Permitir que el alumno/a sea asistido/a durante la evaluación (permitir la aclaración de dudas, apoyo en instrucciones, etc)- Disminuir la cantidad de preguntas por ítem considerando el puntaje.- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas.- Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario.- Brindar espacios de participación a los alumnos en la emisión de respuestas y ejemplos.- La profesora especialista esta autorizada; si considera pertinente sacar al o los alumnos integrados para realizar la evaluación dentro del aula común o de recurso, siempre y cuando este estime conveniente.- Las evaluaciones que realiza la profesora de aula regular en la asignatura que se intervienen, deben enviar las pautas de correcciones correspondientes a las profesoras diferenciales.
Trastorno específico del lenguaje	<ul style="list-style-type: none">- Tipo de instrumento: Variar el tipo de ítems en cantidad y en vocabulario contextualizado a la realidad del alumno.- Realizar interrogación escrita en vez de oral y/o viceversa.- Para las exposiciones orales modificar tiempo y espacio, reduciendo el grupo de curso si se estima conveniente.



	<ul style="list-style-type: none">- Considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía, reducido a la mitad del puntaje original.- Solicitud de trabajos complementarios.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito.- Dar instrucción con ejemplos previos.- Permitir que el alumno (a) sea asistido(a) durante la evaluación en aula común y/o de recurso si la profesora diferencial estima conveniente.- En disertación permitir apoyo de material complementario.- Solicitud de trabajos complementarios en música, artística, etc.
FIL	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta y para realizar la evaluación.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. Favoreciendo la comprensión- Dar instrucciones con ejemplos previos. Ítem de ejemplo- Permitir que el alumno/a sea asistido/a durante la evaluación (permitir la aclaración de dudas, apoyo en instrucciones, etc)- Disminuir la cantidad de preguntas por ítem, considerando el puntaje.- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas.- Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario.- Brindar espacios de participación a los alumnos en la emisión de respuestas y ejemplos.- La profesora especialista está autorizada; si considera pertinente sacar al o los alumnos integrados para realizar la evaluación dentro del aula común o de recurso, siempre y cuando este estime conveniente.- Las evaluaciones que realiza la profesora de aula regular en la asignatura que se intervienen, deben enviar las pautas de correcciones correspondientes a las profesoras diferenciales.



	<ul style="list-style-type: none">- Permitir que el alumno /a sea asistido durante la evaluación.
Alumnos con dificultad de Aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta y para realizar la evaluación.- No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía.- Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados, dependiendo de las características del DEA, (Escritura mixta, uso de mayúsculas-minúsculas, inversión de sílaba, escritura en carro, inversión de sílabas al realizar las lecturas, inversión de números, dar ejemplos concretos a la realidad del alumno, entre otros.)- Variar el tipo de ítem de la prueba.- Solicitud de trabajos complementarios, en las asignaturas Lenguaje y Matemática.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito y comprobar la información a través de la verbalización del alumno.- Dar instrucciones con ejemplos previos.- Permitir que el alumno /a sea asistido durante la evaluación.- Se sugiere 60% de exigencia en evaluaciones en todas las asignaturas.
Alumnos Permanente	
Discapacidad Intelectual	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta y para realizar la evaluación.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. Favoreciendo comprensión- Dar instrucciones con ejemplos previos. Ítem de ejemplo.- Permitir que el alumno/a sea asistido/a durante la evaluación (permitir la aclaración de dudas, apoyo en instrucciones, etc)- Disminuir la cantidad de preguntas por ítem



	<p>considerando el puntaje.</p> <ul style="list-style-type: none">- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas. Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario.- Brindar espacios de participación a los alumnos en la emisión de respuestas y ejemplos.- La profesora especialista esta autorizada; si considera pertinente sacar al o los alumnos integrados para realizar la evaluación dentro del aula común o de recurso, siempre y cuando este estime conveniente.- Las evaluaciones que realiza la profesora de aula regular en la asignatura que se intervienen, deben enviar las pautas de correcciones correspondientes a las profesoras diferenciales.- Pruebas informales adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas.- Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.- Observación directa: Utilizar una escala de apreciación con los logros que se esperan del alumno/a.- La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.- Modificar los objetivos de aprendizaje, pueden ser modificados (por uno de un nivel inferior o superior) o eliminados de acuerdo a la pertinencia de las competencias curriculares.- Se sugiere 50% de exigencia en evaluaciones en todas las asignaturas.
Discapacidad Motora.	<ul style="list-style-type: none">- Modalidad de trabajo del alumno/a: Apoyo Técnico para escribir. Permitir que sea asistido en la evaluación.- Disminuir la cantidad de ítems según grado de dificultad.- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar



	<p>una mejor respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">- Variar algunos ítems de la prueba: escrita a oral o viceversa- Solicitud de trabajo complementario en música, artística, educación física, etc.- Observación directa: Utilizar una pauta de cotejo con los logros que se esperan del alumno/a.- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta para realizar la evaluación- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. favorecer comprensión.- Dar instrucciones con ejemplos previos. Ítem de ejemplo.- Permitir que el alumno/a sea asistido/a durante la evaluación (permitir la aclaración de dudas, apoyo en instrucciones, etc)- Disminuir la cantidad de preguntas por ítem, considerando el puntaje.- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas. Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario.- Brindar espacios de participación a los alumnos en la emisión de respuestas y ejemplos.- La profesora especialista esta autorizada; si considera pertinente sacar al o los alumnos integrados para realizar la evaluación dentro del aula común o de recurso, siempre y cuando este estime conveniente.- Las evaluaciones que realiza la profesora de aula regular en la asignatura que se intervienen, deben enviar las pautas de correcciones correspondientes a las profesoras diferenciales.- La evaluación debe considerar los siguiente Aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.
Trastornos generalizados del desarrollo (asperger, autismo)	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta y para realizar la evaluación.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrita. favorecer comprensión.



	<ul style="list-style-type: none">- Dar instrucciones con ejemplos previos. Ítem de ejemplo- Permitir que el alumno/a sea asistido/a durante la evaluación (permitir la aclaración de dudas, apoyo en instrucciones, etc)- Disminuir la cantidad de preguntas por ítem , considerando el puntaje.- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas. Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario.- Brindar espacios de participación a los alumnos en la emisión de respuestas y ejemplos.- La profesora especialista está autorizada; si considera pertinente sacar al o los alumnos integrados para realizar la evaluación dentro del aula común o de recurso, siempre y cuando este estime conveniente.- Las evaluaciones que realiza la profesora de aula regular en la asignatura que se intervienen, deben enviar las pautas de correcciones correspondientes a las profesoras diferenciales.- La evaluación debe considerar los siguiente Aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas. Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.- Observación directa: utilizar escala de apreciación
--	---



	<p>con los logros que se esperan del alumno/a-, en actividades grupales, físicas, manuales, disertaciones, representaciones teatrales y / o artístico- musicales.</p> <ul style="list-style-type: none">- La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.- Se sugiere 50% de exigencia en evaluaciones en todas las asignaturas, para los alumnos con un rendimiento intelectual bajo y un 60% de exigencia para aquellos alumnos que tienen un funcionamiento intelectual normal o superior.
Disfasia	<ul style="list-style-type: none">- Tipo de instrumento: Variar el tipo de ítems.- Realizar interrogación escrita en vez de oral y/o viceversa.- No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía.- Solicitud de trabajos complementarios.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito.- Dar instrucción con ejemplos previos.- Permitir que el alumno (a) sea asistido(a) durante la evaluación.- En disertación permitir apoyo de material complementario.- Solicitud de trabajos complementarios en música, artística, etc.
Discapacidad auditiva	<ul style="list-style-type: none">- Pruebas con instrucciones escritas.- Instrucciones verbales pausadas y de frente al alumno.



	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo visual (imágenes) de conceptos abstractos.- Trabajos alternativos en evaluaciones de artes musicales e inglés cuando se trata de medir habilidades asociadas a la discriminación auditiva. (Profesor de la asignatura)- Utilizar gestos o señas acordadas con el alumno/a- Se sugiere 50% de exigencia en evaluaciones en todas las asignaturas, para los alumnos con un rendimiento intelectual bajo y un 60% de exigencia para aquellos alumnos que tienen un funcionamiento intelectual normal o superior.
Alumnos sin problemas de aprendizajes que requieren apoyo pedagógico	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados. - Variar el tipo de ítems de la prueba.- Solicitud de trabajos complementarios, en todas las asignaturas.- Se sugiere 60% de exigencia en evaluaciones en todas las asignaturas.
Alumnos que presentan problemas Emocionales y/o salud.	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados.- Variar el tipo de ítems de la prueba.- Solicitud de trabajos complementarios.- Cambiar fecha de evaluación.- Se sugiere 60% de exigencia en evaluaciones en todas las asignaturas.- Las evaluaciones que realiza la profesora de aula regular en la asignatura que se intervienen, deben enviar las pautas de correcciones



	<p>correspondientes a las profesoras diferenciales.</p> <ul style="list-style-type: none">- La evaluación debe considerar los siguiente Aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas. Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.- Observación directa: utilizar escala de apreciación con los logros que se esperan del alumno/a-, en actividades grupales, físicas, manuales, disertaciones, representaciones teatrales y / o artístico- musicales.- Se sugiere 60% de exigencia en evaluaciones en todas las asignaturas.
--	--

- Otros

Alumnos sin problemas de aprendizajes que requieren apoyo pedagógico	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados.- Variar el tipo de ítems de la prueba.- Solicitud de trabajos complementarios.
Alumnos que presentan problemas Emocionales y/o salud.	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados.- Variar el tipo de ítems de la prueba.- Solicitud de trabajos complementarios.- Cambiar fecha de evaluación



- El profesor de aula común podrá aplicar evaluación diferenciada, sin diagnóstico previo de especialista, si considera que alguno de sus estudiantes presenta dificultades que afectan su adecuado desempeño académico, producto de situaciones imprevistas, tales como: asaltos, accidentes, enfermedad, fallecimiento, disfunción familiar, entre otros. Para ello bastará con la comunicación a Jefe de UTP de la medida adoptada y registro en Hoja de vida del estudiante.
- Será factible aplicar evaluación diferenciada en todas las asignaturas, necesarias, hasta que el alumno lo requiera, pudiendo, al igual que los demás alumnos de la clase, optar a una calificación de la escala de notas del 1.0 al 7.0, según lo establecido en el Reglamento vigente.
- Las reevaluaciones de profesionales especialistas (educador(a) diferencial, psicopedagogo, psicólogo, fonoaudiólogo, entre otros), se llevarán a cabo según calendarización, en conocimiento de Jefe de UTP, y serán de carácter semestral, anual, y bianual.

2.- Tipos de evaluación

• Evaluación Externa.

Las evaluaciones externas son aquellas que realiza una entidad externa a la unidad educativa: SIMCE y PSU aplicadas por el Mineduc y DEMRE, respectivamente.

• Evaluación Interna.

Es la realizada por las personas participantes del proceso enseñanza y aprendizaje. Se distinguen tres tipos: Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación (pruebas estandarizadas aplicadas internamente) El propósito de cada una de ellas es:

Autoevaluación:

- Corresponde a la percepción que tiene el alumno acerca de sus propios aprendizajes y logros que va obteniendo en la adquisición de saberes, capacidades, habilidades, valores /actitudes .
- Aquí el evaluador y el evaluado son la misma persona y puede ser individual y/o grupal. Se proponen instancias evaluativas donde los alumnos junto al profesor/a, clarifican sus criterios y niveles de aprendizaje. Para dicho fin se disponen de las siguientes consideraciones:
- Será progresiva a partir desde la Educación Inicial hasta finalizar la Enseñanza Media. No pudiendo exceder de una calificación al semestre.



- Las técnicas e instrumentos más comunes de autoevaluación son las Pautas de Evaluación con uso de Escala de Apreciación numérica y conceptual, Listas de Cotejo o Comprobación, que serán propuestas por la Unidad Técnico Pedagógica.

-Coevaluación:

- En esta modalidad se comparten los roles del evaluador y evaluado, es decir, una persona o grupo puede evaluar el desempeño de otra persona o grupo, pero recíprocamente quien fue evaluado actúa como evaluador. Para dicho fin se disponen las siguientes consideraciones:

- Será progresiva a partir del Nivel Inicial hasta finalizar la Enseñanza Media.
- Su desarrollo se realiza entre pares, puede ser al interior de cada grupo, entre diferentes grupos, entre dos alumnos o entre profesor alumno.
- Podrán aplicarse diversas estrategias e instrumentos evaluativos, que serán propuestos por la Unidad Técnico Pedagógica.
- Se deben establecer y clarificar a nivel grupal, o el grupo con el profesor, los criterios de evaluación en forma previa

-Heteroevaluación:

Esta es la modalidad tradicional de evaluación, donde modalidad distingue al evaluador como un agente externo que observa y evalúa el aprendizaje de otro que actúa como evaluado, es decir, se trata de la modalidad tradicional de evaluación en que el profesor/a evalúa a los alumnos. El término deriva de los distintos instrumentos utilizados por el docente, en la gran variedad de técnicas que puede emplear, Para dicho fin se disponen las siguientes consideraciones:

- Está referida a las habilidades (capacidades-destrezas) y contenidos desarrollados en el proceso de enseñanza aprendizaje
- En cada instrumento deben ser establecidos y clarificados los criterios de evaluación (puntajes, escalas, indicadores, variables, evidencia de logros, coherencia, consistencia entre una y otra cosa) contenidos en el instrumento planificado.

• Según el estándar de comparación encontramos dos tipos:

- Evaluación Normativa: es aquella en la cual se dispone de algún grupo o puntaje previamente establecido, comparándose los resultados obtenidos por un alumno en relación a su grupo curso.

- Evaluación Criterial: consiste en establecer previamente un estándar de medición en base a criterios preestablecidos y se juzga el aprendizaje del alumno en relación a la obtención de sus propios logros de acuerdo a estándares establecidos (indicadores de logro)

Debemos señalar que existen otros tipos de evaluación que hoy comienzan a tenerse en cuenta y que se exponen en la siguiente tabla:

Procedimiento	Modalidad
1. Oral	<ul style="list-style-type: none"> - Interrogación - Exposición Oral - Debate - Entrevista
2. Prueba	<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de desarrollo escrito - Pruebas de respuesta breve - Pruebas con respuesta fija
3. Observación directa	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Anecdótico - Lista de cotejo, comprobación o control - Escala de apreciación, valoración o calificación
4. Informe escrito	<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Resumen - Tesis
5. Renovado	<ul style="list-style-type: none"> - Esquemas - Mapas conceptuales - Rúbricas - Portafolios - Bitácora de la asignatura - Diarios de aprendizaje

Artículo 10º:

Al inicio de cada semestre se elabora un calendario de pruebas, el cuál se fija con los profesores de cada Asignatura. La Unidad Técnico Pedagógica difunde este calendario de pruebas a todos los alumnos y apoderados, el cual no podrá ser modificado, **salvo que se presente una autorización a la Unidad Técnico Pedagógica, que deberá ser solicitada con una semana de anticipación.**

Los Procedimientos, Técnicas e Instrumentos de Evaluación que se utilizarán serán lo que determinen los docentes en base a las directrices dadas en este Reglamento. Los instrumentos que cada profesor/a seleccione, deben guardar coherencia con las metodologías utilizadas, los objetivos que persigue evaluar y el presente reglamento.

Toda evaluación deberá realizarse a través de un instrumento tangible y que deberá ser conocido por los alumnos.

Todos los instrumentos de evaluación deben ser visados por UTP (pauta de evaluación, lista de cotejos, pruebas objetivas, etc.) UTP timbrará la copia original



una vez que esté aceptada para la evaluación. Sólo con este timbre podrá fotocopiar y aplicarse a los alumnos.

Las pruebas escritas tendrán un formato estandarizado que cuenta con un encabezado, título y datos obligatorios para todos los niveles. Además se deberán estandarizar 4 ítems como mínimo en su elaboración que se indican:

Ítem a elección (verdadero o falso con justificación, términos pareados, completación, imágenes, mapas, localización, transformaciones, etc.)

Ítem de selección múltiple (con 4 alternativas en Enseñanza Básica y 5 en Enseñanza Media)

Ítem desarrollo: Su objetivo principal debe ser “Elaboración de pensamiento, y potenciar la capacidad de desarrollo cognitivo”. Debe considerar preguntas que inicien su enunciado con verbos como: relacionar, analizar, sintetizar, inferir, contextualizar, aplicar, etc. No debe confundirse este ítem con memorización y/o reproducción textual, por tanto no calzan en este ítem enunciados como: definición, señalar fechas, etc.

Ítem de Comprensión de Lectura: Todas las evaluaciones de las diferentes asignaturas deberán tener un ítem en que se desarrollen las habilidades de Comprensión Lectora.

III DE LAS CALIFICACIONES.

Artículo 11°:

Los alumnos y alumnas serán calificados en los sectores de aprendizaje establecidos en el Plan de Estudio, utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal. Para los efectos del promedio, en todos los casos, se aproximará a la décima superior cuando la centésima tenga un valor 5 ó más.

Estas calificaciones se referirán al rendimiento escolar y podrán incorporar la valoración cuantitativa que el docente determine respecto del desarrollo de las capacidades que haya incorporado en su planificación.

La calificación mínima de aprobación es 4.0.

Las evaluaciones deben ser claras, el profesor ha de informar, previamente, de sus objetivos, del planteamiento evaluativo en general, de los instrumentos y criterios de evaluación que utilizará



Según acuerdos tomados por el consejo de profesores y equipo de gestión, se deben realizar máximo 2 pruebas escritas por curso en el día; Excepto tareas y trabajos de investigación (ellas están fuera este mínimo)

El resultado de las calificaciones deberán ser comunicados a los alumnos dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde del momento de aplicación del instrumento de evaluación.

La revisión y corrección que el profesor hace de los instrumentos evaluativos deben ser conocidos por el alumno, favoreciendo la retroalimentación e incidiendo esto en una mejora del aprendizaje.

Artículo 12°:

La calificación obtenida por los alumnos/as en la asignatura de Religión, no incidirá en su promoción. Será calificado con notas, las cuales se registrarán en todos los momentos de su implementación, salvo en el promedio semestral y anual que deberán convertirse en conceptos, de acuerdo a la siguiente escala:

Muy Bueno (MB)	6,0 a 7,0
Bueno (B)	5,0 a 5,9
Suficiente (S)	4,0 a 4,9
Insuficiente (I)	1,0 a 3,9

Actitudes ilícitas en evaluaciones:

Artículo 13°:

El alumno/a que manifieste actitudes de deshonestidad en las evaluaciones tales como recibir o entregar información, tener resúmenes etc. y sea sorprendido por el docente, se le retirará el instrumento y se calificará con nota 1.0 y se le aplicará una nueva evaluación durante el transcurso de la semana, calificación que se promediará con la anterior Además, en la Hoja de Vida del estudiante, del Libro de Clases, se registrará la observación de la actitud que motivó el hecho que será sancionada con falta grave¹.

Un alumno que entrega una prueba en blanco o se rehúsa a realizarla, no ha demostrado ningún nivel de logro de aprendizaje. Por lo tanto el profesor deberá agotar todos los medios para identificar las causas que provocaron dicha actitud. Esta situación deberá quedar registrada en la hoja de vida del alumno, la cual será considerada como falta disciplinaria grave (manual de Convivencia Escolar)

En relación a la calificación, el profesor evaluará y calificará al alumno con calificación 1.0 (en forma provisoria), luego se aplicará un nuevo instrumento de evaluación por única vez en la clase siguiente o en fecha determinada por el

¹ Sobre esto ver lo señalado en el Reglamento de Convivencia del Establecimiento.



profesor, conservando el 60% de exigencia y, promediando ambas calificaciones. En el caso de la no presentación a la evaluación de segunda instancia, la calificación 1.0 será ingresada oficialmente al sistema.

Disposiciones especiales:

Artículo 14°:

Los alumnos o alumnas que provienen de un régimen de evaluación trimestral o semestral y que su traslado se haya efectuado, antes del término del primer o segundo semestre, deberán rendir las evaluaciones que fije cada docente en su asignatura, hasta completar el número de calificaciones fijadas por el Colegio en cada una de ellas.

Sobre las pruebas Pendientes:

Artículo 15°:

Los alumnos que no rindan una evaluación deberán presentar certificado médico y/o justificación de sus padres o apoderados en inspectoría del colegio. Los alumnos que esgrimen razones médicas acreditadas deberán presentar certificado médico al momento de reincorporarse a clase, los alumnos justificados por razones emergentes (defunciones, enfermedades de progenitores, catástrofes) y los alumnos que estén previamente autorizados por el colegio en alguna actividad de representación, serán autorizados, para que los profesores apliquen un nuevo instrumento y no podrán alterar los niveles de exigencia, ni tampoco las escalas de calificaciones correspondientes.

No obstante de no existir las justificaciones antes señaladas, el profesor evaluará y calificará al alumno con un nuevo instrumento con un 70% de exigencia

Si la ausencia es de uno o dos días: las evaluaciones serán aplicadas el día viernes después de horario de clases, de la semana en que el alumno se reintegre a clases, actividad a la que deberá asistir obligatoriamente. El profesor deberá entregar las evaluaciones a la Unidad Técnico Pedagógica.

Si la ausencia es de más de dos días: el alumno solicitará a la UTP, emitir un formulario de calendarización especial de evaluaciones pendientes.

En el caso de no presentación a la evaluación de segunda instancia, corresponderá la calificación 1.0.

Artículo 16°:

Durante el año lectivo, los alumnos y alumnas obtendrán las siguientes calificaciones:



Calificaciones parciales:

Corresponden a las calificaciones que el alumno haya logrado en el proceso de aprendizaje. Se expresarán con un decimal (aproximado) y el nivel de exigencia de aprobación no deberá ser inferior a un 60% desde Primer año Básico hasta Cuarto año Medio Científico Humanista.

Si como resultado de la aplicación de un procedimiento de evaluación realizado a un curso, se obtiene un porcentaje de notas deficientes superior al 50%, el docente a cargo de la asignatura deberá dar a conocer a la U.T.P. dicha situación para adoptar las medidas necesarias para ajustar el proceso de enseñanza y la evaluación. Se debe señalar que las calificaciones se mantendrán, en el caso que se determine por el profesor y el Jefe Técnico o se aplicará una nueva evaluación que será promediada con la primera evaluación, representando la primera evaluación un 70% de la calificación y la segunda evaluación un 30%.

En el caso de las Asignaturas que tengan tres horas pedagógicas o más deberán consignar en el período lectivo de un semestre, por lo menos cinco calificaciones coeficiente uno.

En estas calificaciones se podrá considerar la coevaluación y la autoevaluación por parte del alumno con una ponderación no superior al 30% de incidencia en la nota obtenida.

Las evaluaciones deberán ser congruentes con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos establecidos en los programas propios y las situaciones de aprendizaje planteadas por el profesor.

En la siguiente Tabla se señala con claridad el número mínimo de calificaciones que debe tener cada Asignatura:

Asignaturas	Mínimo notas	Pruebas escritas	Otro instrumento
2 horas	4 notas	2 pruebas	2 evaluación
3 horas	5 notas	3 pruebas	2 evaluación
4 horas	6 notas	4 pruebas	2 evaluación
5 horas	7 notas	4 pruebas	3 evaluaciones
6 horas o más	7 notas	4 pruebas	3 evaluaciones



Calificaciones semestrales:

Corresponderán al promedio de las calificaciones parciales obtenidas en cada Asignatura. Se expresarán con aproximación a un decimal, aumentando en una unidad las décimas cuando las centésimas sean 5 ó más.

Calificaciones finales:

Corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas en cada Asignatura. Se expresarán con aproximación a un decimal, aumentando en una unidad las décimas cuando las centésimas sean 5 ó más. En ningún caso, el promedio final puede ser 3,9. Si esta situación acontece el docente de la asignatura deberá aplicar una evaluación, que determinará en el caso de que el alumno obtenga calificación menor a 4.0, si el promedio es 3.8 o si es superior, si el promedio final es 4.0

Calificaciones de promedio final de curso:

Corresponderán al promedio aritmético de todas las Asignaturas que inciden en la promoción. Se expresarán con aproximación a un decimal, aumentando en una unidad las décimas cuando las centésimas sean 5 ó más.

IV. DE LA PROMOCIÓN Y LA ASISTENCIA.

Promoción

Para la promoción al curso o subciclo inmediatamente superior, se considerarán conjuntamente: el logro de objetivos y la asistencia de los alumnos y alumnas.

Artículo 17°:

Serán promovidos:

1. Los alumnos y alumnas que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
2. Los alumnos y alumnas que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluida la asignatura reprobada.
3. No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el Director del respectivo establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor(a) Jefe del curso de los alumnos(as) afectados(as), no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos(as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o



matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

4. Los alumnos y alumnas que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un 5,0 o superior, incluidos los dos subsectores reprobados.

5. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las asignaturas no aprobados se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o matemática, los alumnos (as) de 3° y 4° año medio, ambas modalidades, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados.

Asistencia.

Artículo 18°:

Para ser promovidos, los alumnos deberán, además de cumplir con lo establecido en el artículo anterior, registrar una asistencia igual o superior al 85% de los días que componen el año escolar establecidos por el Ministerio de Educación en el respectivo calendario escolar. No obstante, si este requisito no se cumple, la Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción de un alumno en los siguientes casos:

- a. Ingreso tardío al Colegio por enfermedad u otra causa debidamente certificada.
- b. Ingreso tardío al Colegio por traslado.
- c. Enfermedad prolongada durante el transcurso del año escolar, debidamente certificada, durante el mes calendario en que ocurrió la inasistencia
- d. Ausencia por un período determinado por razones que lo ameriten (defunción o enfermedad de un familiar directo, maternidad o paternidad adolescente y catástrofes).
- e. Finalización anticipada del año escolar.
- f. Otros casos debidamente calificados.

Para lo anterior la Dirección del establecimiento podrá, si lo estima necesario, realizar consulta al consejo de Profesores.



Artículo 19°:

Repetirán curso los alumnos que no cumplan con los requisitos estipulados en los Artículos 12, 13 y 14 del presente Reglamento.

Artículo 20°:

Al momento de incorporarse al establecimiento, los alumnos deberán regirse inmediatamente por el presente Reglamento de Evaluación.

Procedimiento para salidas a terreno y / o giras de estudio:

Artículo 21°:

Según el calendario oficial del Mineduc y acuerdos tomados en consejo evaluativo, se especifica a continuación el siguiente proceso para llevar a cabo una salida a terreno y/o gira de estudio:

Que el proyecto o salida a terreno se encuentre establecido dentro de la planificación anual del subsector correspondiente la que deberá haber sido entregada de manera oportuna (plazos y formas) a la U.T.P.

- 1.-Entregar a UTP proyecto pedagógico de la salida a terreno y/o gira de estudio
- 2.- Informar al profesor jefe del proyecto.
- 3.- Informar a Inspectoría General para acordar fecha de realización según calendario escolar.
- 4.-Canalizar junto a profesor(a) jefe información a padres y apoderados (ver disponibilidad de auspicio).
- 5.-Enviar a padres y apoderados autorizaciones para confirmar la asistencia de los alumnos.
- 6.-Solicitar autorización e informar de la gira al internado (para aquellas alumnas internas).
- 7.-Informar a la Dirección Provincial de Educación Los Ángeles con 1 semana de anterioridad, mediante oficio los siguientes datos:
 - a).- Objetivo del proyecto.
 - b).- Día, hora y lugar de la salida.
 - c).- Cantidad de alumnos y curso.
 - d).- Nombre y Rut del profesor y apoderados que acompañarán la salida.



8.-Informar a carabineros de Laja, mediante una carta, la salida a terreno y/o gira.

-Indicar los siguientes aspectos:

- a) Nómina de alumnos y Rut.
- b) Nombre de profesor encargado y apoderado, más Rut.
- c) Nombre completo del chofer.
- d) N° de patente del bus.
- e) Señalar que todos los papeles del bus están al día.
- f) Indicar lugar de destino, fechas y horario.

9.-Entregar a Inspectoría General autorizaciones firmadas de todos los alumnos, el día antes de la salida.

10.-Dejar planificadas mis clases a los alumnos que no atenderé el día de la gira.

11.-Entregar planificaciones a Inspectoría General.